



PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Creada por Ley N° 9389 del 29 de Setiembre de 1941

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALETA DE CARQUIN
GR. D. E. RR. PP.
E IMAGEN INSTITUCIONAL

24 FEB. 2022

RECIBIDO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2022-MDCCIA

Caleta de Carquin, 24 de febrero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALETA DE CARQUÍN.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquin, aprobado con Ordenanza Municipal N° 008-2021-MDCC, en su Artículo 96° y 97°, indican las funciones de la UNIDAD DE RECAUDACIÓN; y,

Que, el Alcalde es representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el Artículo 6° y el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Señor alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; y,

Que, con la finalidad de mantener el normal funcionamiento de la Unidad Orgánica, es necesario encargar la UNIDAD DE RECAUDACIÓN, unidad orgánica dependiente de la Sub Gerencia de Administración Tributaria y Coactiva de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin, y siendo atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza; y

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 6) y 7) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, la UNIDAD DE RECAUDACIÓN de la Municipalidad Distrital Caleta de Carquin, al PABLO OMAR TOLEDO ESTUPIÑAN con DNI N° 42251185, para que desempeñe dicho cargo, con las atribuciones y responsabilidades que amerita.

Artículo Segundo. – NOTIFICAR al encargado la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión, y las demás que se le asigne.

Artículo Tercero. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía

Artículo Cuarto. – ENCOMENDAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial y demás Unidades Orgánicas que correspondan, a la Secretaría General la Notificación concerniente y a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación en la página web de la Municipalidad y/o en el Portal de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Nilton Ademir Carreño Panano
ALCALDE

c.C. Archivo